

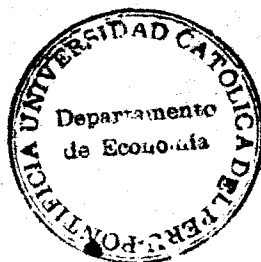
PROPIEDAD SOCIAL : ALGUNAS CONSIDERACIONES ECONOMICAS

Octubre, 1973

Por : ROBERTO ABUSADA-SALAH

Serie de Documentos de Trabajo

N° 12



## PROPIEDAD SOCIAL: ALGUNAS CONSIDERACIONES ECONOMICAS \*

Por: Roberto Abusada-Salah  
Universidad Católica del Perú

### Introducción

Recientemente el Gobierno del Perú ha puesto en debate el Proyecto de Ley de Propiedad Social en el cual se crea un nuevo sector con nuevas formas de propiedad sobre los medios productivos. Si bien es cierto que esta sola característica abre una vasta y profunda discusión sobre lo que estas nuevas formas del derecho de propiedad implican, el presente trabajo analizará únicamente los aspectos económicos subyacentes. El propósito es el de explicitar aquellos mecanismos económicos que operarán como resultado de las nuevas funciones que se asignan al Sector y a los agentes económicos que dentro de él interactúan. El análisis se llevará a cabo en forma necesariamente esquemática ya que trataremos de discutir aspectos tanto a nivel de comportamiento de los agentes como a nivel agregado. Nos ocuparemos principalmente de cuestiones de consistencia entre lo que se espera del Sector y aquello a lo que los mecanismos implícitos llevan. En las primeras secciones nos ocupamos de problemas a nivel empresa e incluimos una evaluación de lo que sería el comportamiento

---

\* Versión Preliminar

motor de una empresa de propiedad social. Luego, a un nivel más agregado discutimos las implicancias de distintos tipos de comportamiento en referencia a aspectos de empleo, distribución y acumulación. En la última sección se hace un intento de cuantificar el es fuerzo de inversión que implica la voluntad de hacer del Sector un sector hegemónico dentro de la economía y el sacrificio en el resto de la economía que ello conlleva.

Tributación.-

El Proyecto señala que la tasa impositiva aplicable al sector no podrá representar una carga mayor que la existente en otros sectores. Sin embargo, resulta casi imposible deducir lo que sería la "carga equivalente" para el Sector si tenemos en cuenta las muchas características distintas que el Sector posee, especialmente con respecto al régimen promocional y más fundamentalmente con respecto a las motivaciones de quienes detentan la gestión; en este caso los trabajadores. Más adelante discutiremos precisamente este punto.

Pero lo novedoso del proyecto con respecto al régimen de impuestos es la extracción del 10% de la Renta Bruta ajustada, entre otros, por el exceso de salarios. Este mecanismo aparentemente asegura al FNPS la captación de una suma apreciable. Igualmente parece haber en la ley un desincentivo al alza de haberes ya que en esta primera instancia los excesos de salarios estarían gravados en 10%. Por lo menos un sector importante de la fuerza laboral (aquellos con bajos salarios) votarían en contra del alza en la expectativa de la distribución de lo que el proyecto llama Renta del Trabajo. Sin embargo este desincentivo no es tal ya que la base para aplicar el impuesto sería igual al excedente económico más remuneraciones menos dos salarios mínimos por trabajador. En realidad, si las remuneraciones se elevan en cualquier monto, la

base permanece inalterada ya que las remuneraciones forman parte del costo. Es decir:

$$B = IV - MP - R + R - 2SM$$

donde B es la base sobre la cual se aplica el 10%, IV son los ingresos por ventas, MP son los costos de insumos, R representa las remuneraciones pagadas y SM son los salarios mínimos multiplicados por el número de trabajadores. Es decir, que **independientemente** del monto de las remuneraciones, la base sobre la cual se efectúa la transferencia es:

$$B = IV - MP - 2SM \quad \underline{1/}$$

hay pues un fuerte incentivo al alza de haberes que nos hace pensar llevaría al sector a implementar una política de control de remuneraciones lo cual es difícil de hacer en este esquema sin desvirtuar el carácter autogestionario de la ley. Existe no obstante un control automático de haberes en el hecho de que la empresa debe producir excedentes capaces de permitir, además de las transferencias al FNPS, las asignaciones al fondo social e integrado que contrata rá con COFIDE o el Fondo. Incumplimiento de tales obligaciones de viene en planes de recuperación que incluyen reducción de haberes.

---

1/ Para hacer efectivo el desincentivo se debe permitir deducir de los costos únicamente la "planilla mínima" (2SM) y así tendríamos:

$$\begin{aligned} B &= IV - MP - 2SM + R - 2SM \\ &= IV - MP - 2SM + \text{EXCESO DE REMUNERACIONES} \end{aligned}$$

Sin embargo, mercados oligopólicos garantizarían precios capaces de soportar salarios descomunales. No hay que olvidar además que el régimen promocional aplicable a las empresas del sector es sumamente favorable.

A la luz del anterior razonamiento, una plausible estrategia de los trabajadores será aquella que resulta en un excedente imponible bastante bajo o insignificante. Aún los individuos con más bajas remuneraciones votarían en la asamblea en favor del alza.

#### El Sistema de Accio-Bonos

A través de este sistema las empresas de Propiedad Social están dotadas de un mecanismo por el cual pueden captar fondos para conformar o incrementar su patrimonio neto. El mecanismo opera por medio de los intermediarios financieros quienes a su vez emiten Certificados de Participación los cuales están representados en parte por Accio-Bonos y en parte por bonos del Estado. La proporción de la mezcla la determinará anualmente la Comisión Nacional de Propiedad Social. Se espera así que las personas canalicen sus ahorros hacia el sector en la expectativa de capitalizar parte de los beneficios que un sector prioritario, y por ende dinámico, generaría.

La rentabilidad del valor depende esencialmente de los excedentes distribuidos por las empresas de Propiedad Social y ob-

viamente de la tasa de retorno fijada para los valores del Estado. Por otra parte, al distribuir excedentes <sup>2/</sup> la empresa asegura la deseabilidad de los valores que emite y por consiguiente una fuente permanente de financiamiento.

Dentro del esquema de una firma capitalista convencional, el razonamiento anterior es perfectamente válido ya que el motto de tal empresa es el nivel de utilidades y por lo tanto se compatibiliza el comportamiento del empresario con los deseos del accionista. Sin embargo, cuando tenemos un sistema como el que se propone en el Proyecto en el cual no es el capital el que alquila los servicios del trabajo sino que es este último quien alquila los servicios del capital ya que por definición son los trabajadores los que detentan la gestión; es relevante suponer que el motor económico de tal sistema sea la maximización de los retornos al trabajo y no al capital. Si adicionamos a ésto las consideraciones hechas sobre el régimen tributario es difícil esperar que la magnitud del Excedente Distribuible sea significativa. El hecho de que la rentabilidad del accio-bono sea pequeña no quiere decir que no es utilizable como sistema de captación de ahorros. De hecho, al estar la cartera que respalda a los Certificados de Participación integrada también por valores del Estado, es perfectamente concebible que la rentabilidad de estos últimos sea tal que garantice

---

<sup>2/</sup> Ver definición de Excedentes Distribuibles en Cuadro 1.

CUADRO N° 1DEFINICION DE LOS EXCEDENTES

1. INGRESOS BRUTOS
2. menos GASTOS DE PRODUCCION, VENTA, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
3. EXC. DE EXPLOTACION
4. más OTROS INGRESOS FINANCIEROS Y NO-FINANCIEROS
5. más GANANCIAS DE CAPITAL
6. menos PERDIDAS ACUMULADAS
7. menos OTROS GASTOS
8. EXCEDENTE ECONOMICO
9. más REMUNERACIONES PAGADAS
10. menos 2 SALARIOS MINIMOS VITALES/TRABAJADOR
11. menos TRANSFERENCIAS AL FNPS (0.1 (8 + 9 - 10))
12. menos ASIGNACIONES AL FONDO SOCIAL E INTEGRADO
13. menos LAS DEMAS DEDUCCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA PARA RENTA DE EMPRESAS
14. EXCEDENTE IMPONIBLE
15. menos IMPUESTO A LA RENTA
16. menos EXCESO DE REMUNERACIONES (16 = 9 - 10)
17. EXCEDENTE DISTRIBUIBLE

RENTA ACCIO-BONOS

RENTA DE TRABAJO Y/O  
SERVICIOS COMUNES

Valor Accio-Bonos x 17  
Patrimonio Neto

Fondo Social x 17  
Patrimonio Neto



al poseedor de Certificados de Participación un rendimiento atractivo. Pero este esquema estaría representando de facto una transferencia de recursos del Estado hacia el sector de Propiedad Social cada vez que éste emita Accio-Bonos.

### ¿Qué Maximiza la Empresa de Propiedad Social?

La conclusión, de cierta manera desfavorable, a que se llega en la sección anterior con respecto al esquema de Accio-Bonos, descansa en dos supuestos implícitos: (i) La empresa de Propiedad Social maximiza el monto de remuneraciones y (ii) La gestión reside plenamente en la comunidad de trabajadores. La suposición (ii) es válida por definición y se desprende del articulado del proyecto. Sin embargo, se puede arguir que el supuesto (i) no es válido o que alternativamente forma parte de todo un espectro de objetivos que trasciende la esfera económica estrictamente empresarial. Así se podría postular que la asamblea de trabajadores incorpore a los objetivos de la empresa la maximización del empleo o del excedente distribuible en un intento de corregir fuertes desigualdades de ingreso que existirán necesariamente entre los desempleados y aquellos que no lo son y también entre los propios trabajadores de la empresa como consecuencia de diferentes grados de calificación. En la medida en que se logren implementar políticas empresariales eminentemente sociales se logrará ampliar la base sobre la cual el nuevo sector descansa. Por una parte al implementar políticas de ampliación de empleo la empresa directamente ensancha la base, mientras que promoviendo un mayor excedente distribuible cumple con el doble objetivo de mejorar la distribución de ingreso, interna a la empresa y además abre la posibilidad de transferir ingresos hacia los sectores más pobres de la economía ya que al maximizar el excedente distribuible se maximiza indirectamente la base imponible y

se canaliza hacia el estado una parte importante del valor agregado sectorial.

Ciertamente, la materialización de estas ideas depende fundamentalmente del comportamiento básicamente social por parte de los trabajadores lo cual es difícil esperar, al menos al comienzo, ya que esto implica un largo proceso de toma de conciencia. Implica comprender y aceptar que como trabajadores del Sector integran gran parte de un grupo privilegiado que ha tenido acceso a medios productivos extremadamente escasos en un país pobre como el nuestro. Es fácil pues, deducir que el éxito, en el sentido amplio del término, del Sector depende crucialmente del grado en el que el comportamiento social sea el motor de las decisiones en la empresa.

Una de las principales formas en que el grado social del comportamiento de la empresa se concretiza es la política de remuneraciones. Por esto último comprendemos la determinación del nivel global de haberes, el esquema distributivo intra-empresa y el cambio del nivel y el esquema a través del tiempo.

Lo que aquí llamamos "comportamiento social" será un fenómeno que se dé en un ambiente hostil o favorable. La legislación del Sector, sin duda juega un papel importante en determinar las características de dicho ambiente. En los argumentos precedentes y en aquellos que continuaremos desarrollando se muestra que el ambiente en el que el "comportamiento social" debe darse es claramente - hostil.

### Las Remuneraciones en la Empresa de Propiedad Social

Cabe mencionar desde el principio una característica crucial que el Proyecto de Ley de Propiedad Social confiere a las empresas del Sector. En contraposición con lo que sucede en los otros sectores de la economía, la construcción de la base imponible de estas empresas es independiente del monto de remuneraciones por encima de dos salarios mínimos vitales por trabajador. La base imponible es función entonces de los ingresos brutos y los costos de los insumos. Es decir, estas dos magnitudes son las únicas variables; todos los demás datos son parámetros que pueden ser conocidos de antemano por el contador de la empresa.

Si el supuesto de "autogestión" al que nos referimos en la sección anterior se mantiene válido, el estudio del comportamiento probable de la variable "remuneraciones" se convierte en la piedra angular de todo el trabajo de predicción.

Es lógico pues suponer que la magnitud de las remuneraciones que la empresa de propiedad social se adscribe, tiene fundamental importancia en la resolución de innumerables preguntas como por ejemplo: ¿Podrá la Empresa de Propiedad Social cumplir con sus obligaciones para con el fondo o COFIDE? ¿Cuál será la rentabilidad esperada de los Accio-Bonos? ¿Cuáles son las posibilidades de ampliar la base del Sector en términos de empleo? etc. En reali -

dad, el problema de la determinación del monto de las remuneraciones <sup>3/</sup> tendrá mayor importancia después que la empresa haya pasado su período de gestación en el cual, si ha de cumplir con sus compromisos para con el Fondo o COFIDE, tendrá necesariamente que circunscribirse al "mínimo aceptable" de remuneraciones. Pasado el tiempo necesario para la gestación y desarrollo del proyecto, el tema del reajuste del monto de remuneraciones, parece ser, será el tema obligado a tratar en la Asamblea. Con mayor razón, éste será el caso después que la empresa ha terminado de pagar la mayor parte del aporte transitorio y empieza a realizar nuevas inversiones financiadas internamente.

Tenemos que separar aquí la discusión acerca de las remuneraciones con las que la empresa empieza a operar de aquella referente a las remuneraciones "probables" en los períodos subsiguientes.

Al empezar sus operaciones, es de esperarse que las condiciones prevalentes en otros sectores de la economía sirvan de marco referencial para la determinación del monto total de remunera-

---

<sup>3/</sup> Nos referimos aquí a las remuneraciones en forma genérica. Sin embargo, estrictamente se debe hablar de una "unidad de remuneraciones" (que podría ser igual al monto que recibe el trabajador menos remunerado) a la cual se le aplica el vector de distribución interno a la empresa y votado por su asamblea. Este vector contendría las diferentes categorías y puestos de la empresa expresados en unidades de remuneración. Por ejemplo: "obremos no calificados = 1 unidad, obreros calificados 1.25 unidades; técnicos 2.1 unidades; ... etc."

raciones. Como se puede observar en el Cuadro 2 , el promedio de remuneraciones en el sector manufacturero <sup>4/</sup> no discrepa fundamentalmente con los dos salarios mínimos a los que hace referencia el proyecto. Es de esperar que, inicialmente al menos, las remuneraciones promedio en el Sector sean inclusive menores que aquellas hoy prevalentes en el sector industrial ya que los salarios y sueldos hoy observables se refieren lógicamente a gente que tiene trabajo y no a personas dispuestas a laborar pero que no encuentran empleo muchas de las cuales estarán fuertemente atraídas al nuevo sector más aún si consideramos las ventajas (no pecuniarias al menos a corto plazo) de pertenecer a un sector por designio social y prioritario. También es de esperar, por otra parte, que las remuneraciones de las planas calificadas, técnicas y gerenciales sean comparables a aquellas existentes hoy en la industria salvo que existan actualmente un número apreciable de personas desocupadas con estas calificaciones.

El comportamiento de la empresa en el mediano y largo plazo con respecto a las remuneraciones será necesariamente diferente al de las firmas en los demás sectores. La obvia y principal razón es que el centro de la decisión recae en aquellos que reciben las remuneraciones. Es de esperar pues, que a medida que la empre

---

<sup>4/</sup> La mención del sector manufacturero es sólo referencial. El Proyecto no excluye a ninguna actividad. Es de esperarse, sin embargo, que sea en la manufactura donde el Sector de Propiedad Social empiece a implementarse.

CUADRO N° 2

REMUNERACIONES SUELDOS Y SALARIOS  
 SECTOR MANUFACTURERO 1971  
 (Soles)

CIU	ACTIVIDAD	PROMEDIO DE REMUNERACIONES	PROMEDIO DE SALARIOS	PROMEDIO DE SUELDOS
20	ALIMENTOS	68,921	49,146	131,099
21	BEBIDAS	62,867	41,688	111,262
22	TABACO	94,036	58,442	168,718
23	TEXTILES	48,060	34,595	131,375
24	CALZADO	45,552	35,221	109,746
25	MADERA Y CORCHO	49,033	34,677	104,160
26	MUEBLES Y ACCESORIOS	53,162	37,145	120,393
27	PAPEL Y DERIVADOS	77,980	59,074	138,960
28	IMPRESA Y CONEXAS	76,678	57,388	106,734
29	IND. DEL CUERO	39,022	34,620	65,960
30	IND. DEL CAUCHO	127,834	99,853	202,136
31	SUS. Y PROD. QUIMICOS	87,154	42,674	133,723
32	PETROLEO Y DERIVADOS	59,500	46,865	153,555
33	MINERALES NO METALICOS	62,718	49,236	111,821
34	METALICAS BASICAS	68,744	59,342	145,803
35	PRODUCTOS METALICOS	66,625	48,834	144,015
36	MAQUINARIA Y EQUIPO	69,267	50,729	143,723
37	MAQ. Y ACCES. ELECTRICOS	73,296	48,059	141,977
38	MATERIAL DE TRANSPORTE	32,846	31,000	55,000
39	MANUFACTURAS DIVERSAS	55,491	31,879	119,474
	TODAS LAS ACTIVIDADES	75,559	54,110	138,865

sa va alcanzando su madurez las personas que en ella laboran ajusten sus remuneraciones hacia arriba. Sin embargo, una decisión como ésta no es de manera alguna simple ni libre de consideraciones conflictivas. Es cierto que el alza de haberes beneficia a todos los trabajadores, pero también es cierto que estas alzas restan importancia a la posibilidad de percibir ingresos bajo la forma de participación en la Renta del Trabajo (a ser repartida entre todos los trabajadores en igualdad de condiciones independientemente de la remuneración individual que éstos perciban) la cual beneficia en mayor parte a los trabajadores de bajos ingresos. Se puede esperar pues, que haya un ingreso anual que divida la fuerza laboral entre aquellos que votan a favor del alza en remuneraciones de aquellos que votarán en contra (los de más bajos ingresos). La mediana de remuneraciones nos provee de dicha línea divisoria 5/. Es de cir, aquellos que reciben más que la mediana votan a favor y los que reciben menos en contra. Esto sin embargo, no es estrictamente cierto ya que la Renta del Trabajo no es la única manera en que se dispone del Excedente Distribuible; tenemos que cumplir antes con la Renta de Accio-Bonos. La regla de la mediana derivada en el párrafo anterior es válida sólo si el patrimonio no está integrado en parte por Accio-Bonos. En el caso de que cierto porcentaje del patrimonio de la empresa esté representando emisión de Accio-Bonos,

---

5/ No nos ocupamos por el momento del problema del consumo colectivo o sea los "Servicios Comunes".



aún los trabajadores con ingresos por debajo de la mediana votarán en favor del alza de remuneraciones. La razón de lo anterior obedece al hecho de que la Renta de Accio-Bonos está esencialmente desprotegida ya que se paga lógicamente después de impuestos y cualquier alza en las remuneraciones se hará en desmedro de ella. Tenemos así que nuestra "mediana" caerá a medida que la participación de los Accio-Bonos en el patrimonio sea mayor.

Al argumento precedente, que presupone fríos cálculos por parte de los trabajadores se agregan razones socio-económicas de, quizás, mayor importancia. En primer lugar, es difícil suponer que los individuos de más bajos ingresos estén siempre en condiciones de rehusar un aumento propuesto por aquellos con más altos ingresos si se considera que este aumento, por definición, será percibido hoy y con certeza siendo la alternativa un ingreso al final del año y de monto más o menos incierto. Por otra parte, el aumento de remuneraciones da al trabajador un derecho que tiene un carácter permanente que, si bien puede ser modificado (disminuciones de salarios son contempladas en algunos casos) otorga a los individuos de bajos ingresos una mayor seguridad económica. Todas estas consideraciones reforzarán sin duda los argumentos de aquellos que aboguen por el alza permanente de haberes.

### Intensidad de Capital, Empleo y Distribución de Ingreso

Abstrayendo, por el momento, de la ubicación geográfica de las empresas de Propiedad Social, sabemos que, por definición, éstas integrarán el sector moderno de la economía. El término "moderno" designa aquí simplemente a las actividades que poseen un modo de producción que se caracteriza por el uso de bienes de capital en forma significativa.

En términos generales se puede hablar de las condiciones necesarias para que el Sector de Propiedad Social ayude a solucionar problemas de empleo y/o distribución de ingreso.

- (i) Las relaciones capital/trabajo del Sector son menores que las del resto de la economía.
- (ii) Existen en la economía, mecanismos que ensanchan la base sobre la cual se reparten los bienes de capital y/o sus beneficios.
- (iii) La acumulación del Sector es tal que genera un crecimiento global (en toda la economía) mayor que aquel que se produciría si no existiese.

A continuación analizaremos en detalle estas proposiciones, en lo posible refiriéndolas al Proyecto de Ley.

- (i) Las relaciones capital/trabajo deben, en este análisis, estu-

diarse en diferentes puntos del tiempo ya que inicialmente el valor de estas relaciones puede ser determinado por el ente que aprueba la creación de la empresa, es decir, se puede escoger aquellos proyectos con la relación capital/trabajo que se considere deseable. En el momento de reinvertir, sin embargo, es la propia empresa la que selecciona la intensidad de capital por persona que considere más adecuada.

Sobre los valores iniciales de la relación capital-trabajo sólo podemos especular. Podría pensarse, por una parte, que se favorezcan empresas con relaciones  $\frac{C}{T}$  bajas ya que existe la intención expresa de solucionar los problemas del empleo y sub-empleo. Por otra parte, se piensa orientar el Sector hacia la producción de bienes para el mercado andino, típicamente la industria metal-mecánica; estos tipos de industria poseen una intensidad de capital moderadamente alta. Un punto referencial bastante confiable es la razón capital-trabajo existente actualmente en el país. Para 1971 el valor del capital por trabajador en la industria manufacturera es \$ 245,000 (6). Esta cifra, cabe recalcar se refiere a todo el sector manufacturero y no incluye lógicamente la infraestructura (electricidad, carreteras, vivienda, etc.) que obviamente se debe proveer cuando se está hablando de un nuevo sector. Es fácil adicionar unas pocas plantas industriales sin congestionar la

---

(6) Calculado a partir de la Estadística Industrial. Datos Preliminares 1971. Ministerio de Industria y Comercio.

infraestructura, pero es claramente imposible seguir creciendo sin construir más hidroeléctricas, vivienda, etc. Si tomamos en cuenta estas consideraciones, es obvio que la cifra con la que debemos trabajar para hacer planes de mediano plazo, debe ser sustancialmente mayor.

Discutir el problema de la intensidad de capital cuando la decisión de invertir es hecha por los propios trabajadores, es entrar a discutir uno de los problemas más cruciales de todo el Proyecto. Nos situamos aquí en un punto del tiempo en el que los trabajadores han repuesto el aporte transitorio y poseen fondos para invertir los cuales han ido siendo acumulados de acuerdo con lo estipulado en el Proyecto. Es fácilmente demostrable que los trabajadores frente a la elección de técnicas más o menos intensivas en capital, elegirán aquellas que comporten una mayor mecanización, es decir, una razón capital-trabajo más alta. La decisión que confrontan los trabajadores es bastante simple. Se trata de invertir fondos que la empresa posee y sobre los cuales ya no habrá que pagar ni amortización ni interés. El costo de oportunidad de estos fondos, es entonces, sumamente bajo. Si existen, por ejemplo, dos maneras de producir la misma cantidad de producto con la misma inversión, una de ellas con la compra de maquinaria "convencional", la otra con la compra de equipo totalmente automático, los trabajadores elegirán la segunda alternativa ya que ésta implica incorporar a la empresa el menor número de trabajadores. Como el costo

del capital es bajo (los fondos para reinversión no pueden, por de finición, ser consumidos por los trabajadores) no existe ningún in centivo en incorporar miembros a la empresa "que ayuden a pagar" el costo de capital. De esta manera se obtiene un doble propósito, por una parte el ingreso por trabajador puede aumentar ya que se reparte un ingreso ampliado entre un número igual de trabajadores, por otra parte, mayor ingreso proveniente de una tecnología "supe- rior" permite acumular más y reinvertir en técnicas cada vez más intensivas en capital. En el caso extremo, el número de miembros de la empresa podría incluso disminuir si por un lado se mecaniza más y por otro existen individuos que se jubilan o mueren.

Todo el proceso descrito arriba es desencadenado por - que se permite la acumulación interna en cada empresa. Si no fue- se así esta tendencia existiría sólo en el caso en que el exceden- te económico fuera anormalmente alto debido a la existencia de ren tas monopólicas, de localización o a la dotación inicial de técni- cas muy productivas, pero el hecho de que obligue a acumular inter namente garantiza la ocurrencia del fenómeno y lo agudiza si se dan además las condiciones mencionadas.

(ii) La discusión anterior nos conduce a evaluar esta segunda proposición a la luz de los mecanismos económicos explica- dos. El problema de distribución de ingresos es visto, en este con texto, como el problema de desviar recursos productivos hacia aque

llos sectores con baja o ninguna dotación de capital. Otra manera de redistribuir sería lógicamente captar ingresos del Sector y "bombearlos" hacia los sectores más pobres ya sea a través del gasto público o por simples pagos de transferencia. Sin embargo, dejamos de lado el análisis de esta alternativa ya que podemos suponer que se pueden extraer recursos del Sector de Propiedad Social de la misma manera en que se hace con los demás sectores. Nuestro problema, luego, se reduce a analizar la posibilidad de que se creen continuamente nuevas empresas de Propiedad Social, es decir, ampliar continuamente el número de personas que gana acceso a los medios de producción.

Como hemos explicado anteriormente, la acumulación de capital y el crecimiento del producto sectorial no garantizan la ampliación de la base en términos de personas. Se hace pues necesario un mecanismo que extraiga de las empresas del Sector los retornos al capital el cual pertenece a la sociedad y se deje en la empresa únicamente los retornos al trabajo. Los recursos extraídos pueden ser utilizados luego en la creación de nuevas empresas dentro del Sector. Obviamente, ésto es más difícil en la práctica que en la concepción teórica, pero también es cierto que la ausencia de dicho mecanismo, la concentración y no la difusión de los medios productivos será el evento más probable.

El mecanismo en cuestión ha de operar de tal manera que haga sentir a los usuarios del capital la escasez intrínseca de di

cho factor en la economía; es decir, compatibilizar el costo social del capital con el privado, como es percibido por la empresa. La solución sería entonces un impuesto que recaiga sobre el capital y/o la tierra. En el contexto del Proyecto equivaldría a sustituir el aporte transitorio por un aporte perpetuo por el cual se abonaría al Fondo un alquiler. Cada reinversión significa en este esquema que la empresa alquile más capital. El alquiler vendría a reflejar el costo social real de los bienes de capital y podría a su vez ser un poderoso instrumento de política económica de enorme valor particularmente eficiente para guiar a la economía hacia la producción de bienes que la sociedad considere prioritarios y además para asegurar una absorción de mano de obra que se juzgue óptima en función de políticas de crecimiento y/o distribución.

(iii) Una tercera posible característica del Sector que cabe analizar, es su grado de dinamismo; es decir, hasta qué punto podemos afirmar que el Sector acumulará más rápidamente que los demás sectores. La cuestión de la acumulación particular al Sector es de gran importancia ya que permitirá estimar el incremento en la tasa de crecimiento de la economía que se logra al canalizar recursos hacia el Sector de Propiedad Social.

El Proyecto lleva a las empresas del Sector por un camino de rápida acumulación. La empresa es obligada, luego de reponer el aporte transitorio, a seguir acumulando a tasas similares a aque

llas implícitas en la devolución del aporte inicial. Dependiendo del plazo que se les dé para reponer dicho aporte y de la tasa de interés que deban abonar al Fondo, las tasas de acumulación, incluyendo depreciación, podrían superar al 20% de los activos de la empresa; lo cual indica que el propio Sector podría crecer a tasas tan altas como 10 y 15 por ciento. En realidad, las tasas de acumulación implícitas en la reposición del aporte transitorio llevarán muy probablemente a las empresas a sufrir crisis de liquidez en sus primeros años de existencia.

Una manera muy interesante a través de la cual se podrían dar tasas muy altas de acumulación sería con un sistema de precios que desplace hacia el consumidor la carga del ahorro empresarial. Lógicamente ésto puede darse si, por una parte, existen mercados monopólicos u oligopólicos que permitan alzas apreciables en precios y por otra parte, la existencia de un incentivo que lleve a las empresas a invertir las diferencias en precio y no al consumo de las mismas, vía alzas en los haberes. Tendríamos así el caso en que el público, al consumir los bienes del Sector estarían aumentando el ahorro global.

#### Empleo y el Uso del Capital Instalado

Un fenómeno corriente en nuestros países es el de la sub-utilización de las plantas industriales. Si bien es cierto que



socialmente el capital es caro y la mano de obra barata, existen distorciones en los precios de estos factores que hacen que su costo, como es percibido por la empresa, difiera enormemente de sus respectivos costos sociales. Los incentivos arancelarios y tributarios que conllevan la compra de maquinaria son típicamente elementos que contribuyen a la distorsión. Se da luego el fenómeno de la elección de técnicas que ahorran mano de obra en un país donde el problema del desempleo es agudo.

La dación de una ley de Propiedad Social que propone - crear un nuevo sector desde sus raíces representa una oportunidad invaluable para empezar a solucionar este problema, más aún, si se tiene en cuenta que la implementación de dicha política no tendría costo alguno ya que implicaría únicamente incluir en la Ley una provisión que estipule, para cada actividad y tamaño de empresa, el número de turnos que deben trabajarse a partir, digamos, del segundo año de vida de la empresa. El número de turnos que se trabajan en la industria es en promedio 1.8. La sub-utilización es aún mayor cuando se tiene en cuenta que número de días trabajados por año en promedio es 285. Este factor disminuiría al número de turnos efectivos a 1.4 <sup>7/</sup>.

---

<sup>7/</sup> Los datos de utilización provienen de resultados preliminares de un estudio sobre la utilización de la capacidad instalada, que actualmente realiza el Departamento de Economía de la Universidad Católica.

Si la maximización del empleo es, en efecto prioritaria, medidas que incentiven el uso de mano de obra se hacen imprescindibles. En términos de empleo, una efectiva "política de turnos" tiene obviamente una efectividad enorme.

### Sector de Propiedad Social: Un Sector Hegemónico.

La voluntad del Gobierno Peruano de hacer del Sector de Propiedad Social el sector preponderante en la economía, ha sido expresada en numerosas ocasiones. El propósito de esta sección es el de explicitar las condiciones para que tal evento tenga lugar y asimismo discutir su verosimilitud en puntos alternativos en el tiempo.

Desde el inicio quisiera enfatizar el hecho de que el surgimiento de un sector nuevo en la economía sólo puede tener lugar a expensas del crecimiento de los demás sectores. Desde luego se puede, por ejemplo, captar ahorro interno y externo y aplicarlo al desarrollo del sector pero lógicamente este ahorro podría igualmente aplicarse a los otros sectores. Esto no es negar el hecho de que el ahorro aplicado a un sector tenga una mayor productividad que en otro.

Hay esencialmente dos maneras de enfocar la cuestión del crecimiento del Sector de Propiedad Social. La primera es postular distintos niveles de inversión en el Sector en diferentes períodos y calcular, básicamente usando relaciones capital/producto, la producción en cada año. La segunda postula el crecimiento global de la economía y "responsabiliza" al Sector de Propiedad Social o a los demás sectores de este crecimiento y deduce los niveles de

inversiones en el Sector que dicho crecimiento implica. En ambos casos, sin embargo, se tienen que suponer las tasas de crecimiento de los demás sectores y de la economía global y el valor del coeficiente capital/producto. Luego podemos calcular la proporción de la producción total de la economía que representa el Sector de Propiedad Social en determinado año.

Usando el primer enfoque, calculamos el producto del Sector de Propiedad Social (PS) y el de los otros sectores (OS) para los veinte años que siguen a la creación del Sector bajo tres diferentes situaciones.

- 1.- El Sector de Propiedad Social es dotado con 5,000 millones y luego se inyectan 2,500 millones anualmente. La acumulación de capital en PS es de 10% al año mientras que los demás sectores aumentan su producción en 6% anualmente. La razón capital/producto es la misma en toda la economía e igual a 2.0. Los resultados son presentados en el cuadro 3 y muestran que después de veinte años el Sector de Propiedad Social representaría el 8.02% del producto total.
- 2.- El Sector de Propiedad Social se inicia con 5,000 millones de soles y luego se le transfiere 1% del producto de los demás sectores cada año. Los demás sectores crecen al 6% y el capital en el Sector de Propiedad Social se acumula al 10% por año.

## CUADRO N° 3

CRECIMIENTO DEL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL

HIPOTESIS 1\*  
(millones de soles)

AÑO	PS	OS	PS/PNB %
1	2,500	300,000	.82
2	4,000	318,000	1.24
3	5,650	337,080	1.64
4	7,465	357,304	2.04
5	9,461	378,743	2.43
6	11,657	401,467	2.82
7	14,073	425,555	3.20
8	16,731	451,089	3.57
9	19,654	478,154	3.95
10	22,869	506,843	4.32
11	26,406	537,254	4.68
12	30,297	569,489	5.05
13	34,576	603,658	5.41
14	39,284	639,878	5.78
15	44,462	678,271	6.15
16	50,158	718,967	6.52
17	56,424	762,105	6.89
18	63,317	807,831	7.27
19	70,898	856,301	7.64
20	79,238	907,679	8.02

\* Se invierten 5,000 millones inicialmente y 2,500 millones cada año siguiente.

## CUADRO N° 4

CRECIMIENTO DEL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL

## HIPOTESIS 2\*

(millones de soles)

AÑO	PS	OS	PS/PNB %
1	2,500	300,000	0.82
2	4,340	318,000	1.36
3	6,459	337,080	1.91
4	8,874	357,304	2.48
5	11,675	378.743	3.08
6	14,851	401,467	3.69
7	18,464	425,555	4.33
8	22,566	451,089	5.00
9	27,213	478,154	5.69
10	32,468	506,843	6.40
11	38,402	537,254	7.14
12	45,089	569,489	7.91
13	52,616	603,658	8.71
14	61,078	639,878	9.54
15	70,577	678,271	10.40
16	81,229	718,967	11.29
17	93,163	762,105	12.22
18	106,518	807,831	13.18
19	121,452	856,301	14.18
20	138,135	907,679	15.21

\* Se invierten 5,000 millones inicialmente y anualmente se inyecta 1% del producto de los otros sectores.

CUADRO N° 5CRECIMIENTO DEL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL

## HIPOTESIS 3\*

(millones de soles)

AÑO	PS	OS	PS/PNB %
1	5,000	300,000	1.60
2	10,500	318,000	3.30
3	16,550	337,080	5.05
4	23,205	357,304	6.49
5	30,525	378,743	8.05
6	33,578	401,467	8.36
7	36,915	425,555	8.67
8	40,629	451,089	9.00
9	44,692	478,154	9.34
10	49,161	506,843	9.69
11	54,077	537,254	10.06
12	59,485	569,489	10.44
13	65,434	603,658	10.83
14	71,977	639,878	11.24
15	79,175	678,271	11.67
16	87,092	718,967	12.11
17	95,802	762,105	12.57
18	105,382	807,831	13.04
19	115,920	856,301	13.53
20	127,512	907,679	14.04

\* Se invierten 10,000 millones anualmente hasta el quinto año.

La razón capital/producto es 2.0. Los resultados figuran en el cuadro 4 y muestran que el Sector llega a ser 15.21% del total de la economía al cabo de veinte años.

- 3.- El Sector de Propiedad Social nace con una inversión inicial de 10,000 millones de soles y se invierten 10,000 millones hasta el quinto año. Los otros sectores crecen al 6% al año y PS acumula su stock de capital al 10% anual. En el cuadro 5 se muestran los resultados. Se observa que al cabo de veinte años PS llega a representar el 14.04% del producto de la economía.

Los cálculos aquí elaborados parten de la base del PNB proyectado para 1974 por el Instituto Nacional de Planificación. Igualmente la relación capital/producto se encuentra implícita en las cifras del INP. El supuesto acerca del crecimiento de los de más sectores (6%) se justifica en razón de que el crecimiento de un nuevo sector demandará un sacrificio en la inversión para el resto de la economía. Los cálculos muestran que a pesar de apre ciables transferencias de recursos al Sector y tasas de acumulación de capital bastante altas, no se conseguiría, al menos en un pla zo de 20 ó 30 años, el objetivo de la preponderancia del Sector.

Una segunda manera de enfocar el tema del crecimiento del Sector es, como hemos dicho, postular la tasa de crecimiento global de la economía y adscribir causalidad del crecimiento en



su totalidad o en parte al Sector de Propiedad Social. En nue  
stros cálculos <sup>8/</sup> utilizamos dos tasas de crecimiento global alter  
nativas, una moderada, 6%, y otra alta, 10%. También, suponemos,  
que los demás sectores crecen alternativamente a tasas de 0.0%,  
3.1%, 5.0% y 7.0% y que la relación capital/producto es igual a  
2.0. Para cada una de estas tasas calculamos la participación  
del Sector de Propiedad Social en el producto nacional en diferen  
tes períodos y la inversión necesaria en el primer año que dicha  
participación implica. En el cuadro 6 y 7 se muestran los resulta  
dos de estos cálculos cuando la economía crece a tasas de 6% y 10%  
respectivamente. Vemos, por ejemplo, que si la economía global  
crece al 10% por año y los sectores que no son de Propiedad Social  
se mantienen estancados (crecen al 0%), el Sector llega a represen  
tar el 85.1% de toda la economía; por otra parte si la economía  
global crece al 6% anual y los "otros sectores" crecen al 5% el  
Sector alcanza el 17.2% de Producto al cabo de 20 años. La inver  
sión inicial es de 60,905 millones de soles en un caso y 6,091 mi  
llones **én el otro.**

Todo el análisis que aquí se presenta pone en clara  
evidencia el carácter netamente alternativo que tienen el tipo de  
políticas encaminadas a la creación de un nuevo sector. Si se de

<sup>8/</sup> Estas estimaciones fueron hechas conjuntamente con el Dr. Peter  
T. Knight de la oficina de Lima de la Fundación Ford.

CUADRO 6

TAMAÑO RELATIVO DEL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL E INVERSION INICIAL NECESARIA CUANDO EL CRECIMIENTO GLOBAL DE LA ECONOMIA ES 6%  
(por ciento)

AÑO	OS no crece	OS crece al 3.1%	OS crece al 5.0%
0	0.0	0.0	0.0
5	25.4	12.7	4.5
10	44.1	24.0	8.9
15	58.3	34.2	13.3
20	68.9	42.5	17.2
INVERSION INICIAL NECESARIA (Millones)	36,543	17,663	6,091

CUADRO N° 7

TAMAÑO RELATIVO DEL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL E INVERSION NECESARIA CUANDO  
EL CRECIMIENTO GLOBAL DE LA ECONOMIA ES 10%  
(por ciento)

AÑO	OS no crece	OS crece al 3.1%	OS crece al 5.0%	OS crece al 7%
0	0.0	0.0	0.0	0.0
5	37.8	27.9	21.1	13.8
10	61.3	47.8	37.4	23.9
15	76.0	62.1	50.3	33.8
20	85.1	76.6	60.5	42.4
INVERSION INICIAL NECESARIA (Millo- nes)	60,905	42,025	30,453	18,272

sea crear un sector que alcance preponderancia en la economía se tiene, obviamente, que reducir drásticamente la inversión en el resto del sistema; de no ser así el Sector no alcanzaría el volúmen deseado a menos que se permita conversión de empresas en otros sectores al Sector de Propiedad Social. Una medida que claramente contribuiría enormemente el crecimiento del Sector sería la conversión del Sector Cooperativo actualmente existente al Sector de Propiedad Social. Esto representaría sumar a los volúmenes de producción iniciales sumas significativas. En la agricultura, por ejemplo, el Sector Cooperativo representa entre un tercio y la mitad del producto agrícola el que a su vez representa aproximadamente el 15% del Producto Nacional Bruto. Estaríamos hablando de órdenes de magnitud en la vecindad de los 20,000 millones de soles. Sin embargo, medidas como las que se propone comportan decisiones que no están libres de grandes conflictos sociales y políticos.

### Comentarios Finales

A lo largo de esta discusión hemos tratado de identificar aquellos mecanismos inherentes a un sistema como el que el Proyecto de Ley propone. Dichos mecanismos, hemos visto pueden operar de maneras que llevan al Sector hacia objetivos distintos a los que los legisladores proponen. Es pues imprescindible traer a la superficie y explicitar la mayor parte posible de los mecanismos subyacentes para poder hacer política económica sobre

una base clara. Más aún, en vista de que el Proyecto puede ser mo  
dificado, los costos de modificación son claramente menores que a  
quéllos que se habrían de considerar cuando el Proyecto sea Ley.

Esto se hace más necesario cuando consideramos que, como hemos vis  
to , muchos de los resultados adversos que se pueden obtener no son  
evidentes sino hasta después de un período de tiempo relativamente  
largo, después del cual existen, por definición, grupos cohesiona  
dos, derechos adquiridos y posiciones difíciles de modificar.